



DECRETO ALCALDICIO N° 1409

Chillan Viejo, 07 JUL 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 36.122, del 23 de mayo del 2011, para Servicio de Internet y Fotocopia.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>ERIK REINALDO BUSTOS ALEGRIA</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	8.739.432-8	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Avda Reino de Chile N° 797 Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Avda Reino de Chile N° 797 Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
<b>Tipo de Patente Comercial requerida:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Servicio de Internet y Fotocopia	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	20.05.2011 N° 642062 N° 749934	
<b>Declaración Jurada Simple Monto Capital</b>	\$ 200.000.-	
<b>Autoridad Sanitaria:</b>	-----	
<b>Autorización DOM:</b>	Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar	
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----	

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente



Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

JALS/vbs.-  
Distribución:

- Sr. Erik Bustos Alegria
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE